

ÍNDICE-RESUMEN DE ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 27-12-18

ASUNTOS SEGÚN EL ORDEN DEL DÍA Y EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS

1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión celebrada el día trece de diciembre de 2018. No se expresa objeción alguna y se aprueba por unanimidad.

2.- Solicitud de (...) de autorización para ocupación del dominio público local con mesas, sillas y otros elementos. Se acordó conceder la autorización.

3.- Solicitud de (...) de renovación de autorización para ocupación del dominio público local con puesto de churros. Se acordó aprobar la renovación.

4.- Solicitud de (...) de renovación de autorización municipal para instalación de caballete publicitario. Se acordó aprobar la renovación.

5.- Solicitud de Rayza Gestión, S.L. para la retirada de un pivote en la Plaza de Carlos Cano. Se acordó mantener la actual instalación de los mencionados pivotes.

6.- Solicitud de Vodafone ONO SAU de autorización para la compartición de arquetas para la realización de enlace de fibra óptica. Se acordó conceder la autorización.

7.- Solicitud de la Comunidad de Regantes de Lucena para la cesión de uso de un local de titularidad municipal. Se acordó:

Primero.- Dejar el asunto sobre la mesa.

Segundo.- Solicitar al Consejo Regulador de la denominación de origen "Aceite de Lucena" su conformidad para la compartición de las mencionadas instalaciones.

Tercero.- Incorporar al presente expediente el convenio de colaboración suscrito entre este Ayuntamiento y el citado Consejo Regulador.

Cuarto.- Incluir este asunto en el orden del día de una próxima sesión a celebrar por esta Junta de Gobierno Local cuando se incorporen al expediente los documentos solicitados en los puntos Segundo y Tercero del presente acuerdo.

8.- Recurso de reposición interpuesto por la asociación cultural "Torre del Moral" relativo a la cesión de uso de espacio en La Casa de los Mora. Se acordó desestimar el recurso.

9.- Aprobación del expediente para la contratación de las obras de remodelación y dotación de nuevas infraestructuras en calle Baena (Expte. OB-15/18 - GEX 2018/33.623). Se acordó:

Primero.- Aprobar el proyecto técnico de la citada obra, el cual, ha sido firmado por la Sra. Arquitecta Municipal, (...), con fecha once de los corrientes.

Segundo.- Aprobar el expediente OB-15/18 para la contratación de las obras de remodelación y dotación de nuevas infraestructuras en calle Baena, incluida la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que figura en el mismo y que ha de regir en la contratación de referencia.

Tercero.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, que será por tramitación ordinaria y procedimiento abierto simplificado.

Cuarto.- Aprobar el gasto por importe de trescientos nueve mil noventa euros con noventa y un céntimos (309.090,91 €), más IVA al tipo del 21%.

10.- Aprobación del expediente para la contratación de las obras de apuntalamiento definitivo y restitución parcial del lienzo norte arruinado del muro de la antigua Huerta del Carmen (Expte. OB/14/18 – GEX 2018/35.974). Se acordó:

Primero.- Aprobar el proyecto técnico de la citada obra que ha sido redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, (...), y visado en el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Andalucía con fecha ocho de noviembre del año en curso.

Código seguro de verificación (CSV):

3A88 FEB2 5DA1 EABE 2A7D



3A88FEB25DA1EABE2A7D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario General en funciones CEBRIAN RAMIREZ JOSE AMADOR el 9/1/2019

Segundo.- Aprobar el expediente OB-14/18 para la contratación de las obras de apuntalamiento definitivo y restitución parcial del lienzo norte arruinado del muro de la antigua Huerta del Carmen, incluida la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que figura en el mismo y que ha de regir en la contratación de referencia.

Tercero.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, que será por tramitación ordinaria y procedimiento abierto simplificado.

Cuarto.- Aprobar el gasto por importe de ciento veintisiete mil novecientos cincuenta y seis euros con cincuenta y un céntimos (127.956,51 €), más IVA al tipo del 21%.

11.- Aprobación del expediente para la contratación del suministro de elementos de iluminación para la mejora de la eficiencia energética en instalaciones del Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Expte. SU-09/18 - GEX 2018/39.624). Se acordó:

Primero.- Aprobar el expediente SU-09/18 para la contratación del suministro de elementos de iluminación para la mejora de la eficiencia energética en instalaciones del Excmo. Ayuntamiento de Lucena, incluida la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que figura en el mismo y que ha de regir en la contratación de referencia.

Segundo.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, que será por tramitación ordinaria y procedimiento abierto.

Tercero.- Aprobar el gasto por importe de quinientos treinta y cinco mil quinientos setenta y ocho euros con cincuenta y dos céntimos (535.578,52 €), más IVA al tipo del 21%.

12.- Aprobación del expediente para la contratación de seguro colectivo de asistencia sanitaria y médico-quirúrgica para empleados no acogidos al régimen general de la Seguridad Social y aquellos otros que se adhieran voluntariamente (Expte. SE-14/18 - GEX 2018/22.023). Se acordó:

Primero.- Aprobar el expediente SE-14/18 para la contratación del seguro colectivo de asistencia sanitaria y médico-quirúrgica para empleados no acogidos al régimen general de la Seguridad Social y aquellos otros que se adhieran voluntariamente, incluida la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que figura en el mismo y que ha de regir en la contratación de referencia.

Segundo.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, que será por tramitación anticipada y procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada.

Tercero.- Aprobar el gasto por importe de setecientos cinco mil seiscientos euros (705.600,00 €), más IVA al tipo del 21%.

13.- Recurso de alzada interpuesto por (...) en relación al acuerdo de adjudicación del contrato relativo al servicio de psicología para el Centro Municipal de Atención Infantil Temprana (SE-17/18). Se acordó desestimar el recurso.

14.- Aprobación definitiva del proyecto de urbanización del Estudio de Detalle promovido por "Luz de Aras". Se acordó aprobar definitivamente dicho proyecto.

15.- Justificación de la ayuda concedida a Cáritas Parroquial de la Sagrada Familia para atención a la población local con especial necesidad, ejercicio 2017. Se acordó tener por justificada suficiente y adecuadamente la ayuda concedida a dicha entidad.

16.- Justificación de la ayuda extraordinaria concedida a Cáritas Parroquial de la Sagrada Familia para atención a la población local con especial necesidad, ejercicio 2017. Se acordó tener por justificada suficiente y adecuadamente la ayuda concedida a dicha entidad.

17.- Justificación de la ayuda concedida a Cáritas Parroquial de Santiago Apóstol para atención a la población local con especial necesidad, ejercicio 2017. Se acordó tener por justificada suficiente y adecuadamente la ayuda concedida a dicha entidad.

18.- Justificación de la ayuda concedida a la Asociación Cultural Cristiana de Mujeres "Ester" para atención a la población local con especial necesidad, ejercicio 2017. Se acordó tener por justificada suficiente y adecuadamente la ayuda concedida a dicha entidad.

Código seguro de verificación (CSV):

3A88 FEB2 5DA1 EABE 2A7D



3A88FEB25DA1EABE2A7D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario General en funciones CEBRIAN RAMIREZ JOSE AMADOR el 9/1/2019

19.- Expediente de reintegro instruido a (...) en el procedimiento de concesión de ayudas “Lucena Emprende 2017”. Se acordó desestimar la alegaciones presentadas por el interesado.

20.- Solicitud de la Asociación Velón de Lucena para el cambio de ubicación del velón denominado “Mil Corazones”. Se acordó comunicar al interesado que no se considera oportuno cambiar la ubicación del mencionado velón, aunque sí se va a proceder a la retirada de los tabloneros de edictos que actualmente merman su visibilidad.

21.- Adjudicación de la 17ª Edición del Roscón Gigante de Reyes Ciudad de Lucena 2019. Se acordó aprobar la concesión de la organización y recaudación del XVII Roscón Gigante Ciudad de Lucena a la Asociación de Padres de Autistas “Trastornos del Desarrollo”,

22.- Informe del Sr. Inspector de la Policía Local relativo a la redacción de un Plan de Seguridad Vial para nuestra localidad. Se acordó encomendar a las personas propuestas su colaboración en la elaboración de las siguientes fases del mencionado Plan de Seguridad Vial.

23.- Plan anual normativo 2019. Se acordó aprobar el Plan Anual Normativo 2019 que consta en el acta de la sesión.

24.- Dar cuenta del Auto dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Córdoba relativo al recurso interpuesto por (...) (Expte. RRP-17-39). La Junta de Gobierno Local tomó conocimiento.

25.- Dar cuenta del Auto dictado por el Juzgado Contencioso-Administrativo número 4 de Córdoba relativo al recurso interpuesto por (...). La Junta de Gobierno Local quedó enterada.

URGENCIAS.-

Primero.- Solicitud de (...) de renovación de autorización para ocupación del dominio público local con puesto de churros. Se acordó conceder la renovación.

Segundo.- Expediente de minoración a la Iglesia Apostólica Pentecostés La Alegría como aportación extraordinaria para atención a personas y familias con necesidades para reparto de comida y atención de necesidades básicas. Se acordó iniciar expediente de minoración y reintegro de la subvención concedida.

Tercero.- Aprobación de la certificación final de la obra “Mejora de varios tramos de la red de saneamiento y eliminación de vertidos en el entorno del Río Lucena”. Se acordó aprobar la certificación final de dicha obra.

Cuarto.- Dar cuenta de la remisión a la Agencia IDEA de escrito relativo a la solicitud de este Ayuntamiento de cesión del edificio donde tuvo sede el Instituto Andaluz de Tecnología. Se acordó:

Primero.- Reiterar el interés de este Ayuntamiento en la cesión del mencionado edificio.

Segundo.- Poner en conocimiento de la citada Agencia que deberá hacerse cargo de la subsanación de las deficiencias que el inmueble pudiese presentar por falta de mantenimiento (humedades, falta de pintura, trabajos de carpintería,...).

Tercero.- Comunicarle, asimismo, la disposición de este Ayuntamiento para articular los mecanismos necesarios con objeto de facilitar la colaboración institucional entre ambas partes.

Quinto.- Solicitud de la Asociación de Padres de Autistas “Trastornos del Desarrollo” de autorización para ocupación del dominio público local con mesa informativa. Se acordó aprobar la solicitud.

Sexto.- Adopción de acuerdo relativo a la actividad de ordenación de vehículos en aparcamiento desarrollada por la Asociación PM-40 Lucena. Se acordó advertir a la Asociación PM-40 Lucena que para llevar a cabo su actividad en próximos eventos deberá disponer de autorización previa y expresa por parte de este Ayuntamiento.

Séptimo.- Propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Servicios Sociales de concesión de subvenciones extraordinarias a entidades asistenciales. Se acordó aprobar la propuesta en los términos que constan en el acta de la sesión.

Código seguro de verificación (CSV):

3A88 FEB2 5DA1 EABE 2A7D



3A88FEB25DA1EABE2A7D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario General en funciones CEBRIAN RAMIREZ JOSE AMADOR el 9/1/2019

26.- Ruegos y preguntas. No se formularon.

EL SECRETARIO GENERAL,
en funciones
(firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

3A88 FEB2 5DA1 EABE 2A7D



3A88FEB25DA1EABE2A7D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario General en funciones CEBRIAN RAMIREZ JOSE AMADOR el 9/1/2019